

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO Nº 413

SAN SALVADOR, VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 2016

NUMERO 230

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 551.- Exoneración de impuestos a favor del Consejo Salvadoreño del Café.

Decreto No. 556.- Declárase exento de todo tipo de impuesto, tasas y contribuciones, las operaciones que genere o se relacionen con el crédito puente, a que se refiere el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 534 de fecha 10 de noviembre de 2016, así como las transferencias que se susciten como resultado de la negociación, contratación y colocación de dicho crédito.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

RAMO DE GOBERNACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL

Escritura pública, estatutos de la Asociación para la Verdad y la Memoria Histórica de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos y Acuerdo Ejecutivo No. 272, aprobándoles sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.

10 10

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 662 - Se encarga el Despacho de Justicia y Seguridad Pública, al señor Viceministro de Prevención Social......

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 1258.- Modificaciones al Reglamento Interno del Ministerio de Economía.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos Nos. 007 y 008.- Se reconocen a Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de las Repúblicas del Perú y de China (Taiwán), en el elevado carácter Diplomático que se han hecho mérito......

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAMO DE EDUCACIÓN

8-9

Subasta Pública

Resoluciones Nos. 377-2016 (COMIECO-LXXVIII),

RESOLUCIÓN No.379-2016 (COMIECO-LXXVIII)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (en adelante, Protocolo de Guatemala), el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde, aprobar los actos administrativos aplicables en los Estados Parte del Subsistema Económico;

Que mediante la Resolución No. 283-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012, el Consejo de Ministros de Integración Económica, aprobó el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.54:10 ALIMENTOS BEBIDAS PROCESADAS. ADITIVOS ALIMENTARIOS, el cual entró en vigor el 14 de noviembre de 2012;

Que la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios (CCAA) analizó las solicitudes de modificación o inclusión de aditivos establecidos en el RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios y alcanzó acuerdos para modificar parcialmente el Anexo I (Normativo) "Aditivos cuyo uso se Permite en Condiciones Especificadas para cierta Categoría de Alimentos o Determinados Productos Alimenticios" y el Anexo II (Normativo) "Aditivos Permitidos por Categorías de Alimentos o por Alimentos Individuales", ambos del RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios;

Que las instancias de la Integración Económica han conocido la propuesta técnica y la han sometido a consideración de este foro.

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 7, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

- 1. Aprobar la modificación parcial del Anexo I (Normativo) "Aditivos cuyo uso se Permite en Condiciones Especificadas para cierta Categoría de Alimentos o Determinados Productos Alimenticios" y el Anexo II (Normativo) "Aditivos Permitidos por Categorías de Alimentos o por Alimentos Individuales", ambos del RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios, conforme con el anexo a la presente Resolución.
- 2. La presente Resolución entrará en vigencia el 24 de febrero de 2017 y será publicada por los Estados Parte.

 No obstante lo establecido en el numeral anterior, la presente Resolución no entrará en vigor para Panamá.

Managua, Nicaragua, 24 de noviembre de 2016

Luz Estrella Rodriguez

Ministro de Economía

de El Salvador

Viceministra, en representación de

Viceministro, en representación del Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica

> Ruben Morales Monroy Ministro de Economía de Guatemala

Subsecretario, en representación del Secretario de Estado en el

Despacho de Desarrollo Económico

de Honduras

Orlando Soloriano Delgadillo
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua

Diana A. Salazar P.

Viceministra en representación, del Ministro de Comercio e Industrias de Panamá

Secretaria General

La infrascrita Secretaria General de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) CERTIFICA: Que la presente fotocopia y la que le antecede, así como las veintitrés (23) del anexo adjunto, todas impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 379-2016 (COMIECO-LXXVIII), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

RTCA 67.04.54:10

ANEXO I (NORMATIVO)

ADITIVOS CUYO USO SE PERMITE EN CONDICIONES ESPECIFICADAS PARA CIERTA CATEGORÍA DE ALIMENTOS O DETERMINADOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACESULFAME POTASICO INS: 950				
Función: Acent	uadores del aroma, Edulcorantes			
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
de alimentos				
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej., ketchup, salsas a base de queso, salsas a	BPM	FDA 172.800	
	base de nata (crema) y salsa gravy)		•	

ACIDO ADÍPIO	CO INS 355		
Función: Acidul	ante		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizadas con gas	50 mg/kg	FDA184.1009
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizadas sin gas, incluidos los ponche de frutas	50 mg/kg	FDA184.1009
	y las limonadas y bebidas similares		
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	50 mg/kg	FDA184.1009

ACIDO ASCOI	RBICO INS 300		
Función: Antiox	tidante, agente de retención del color, regulador de la acidez		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	BPM	FDA 182.3013
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA 182.3013

ALGINATO DE PROPILENGLICOL INS 405 Función: Adjuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
de alimentos				
14.1.4	Bebidas a base de aguas saborizadas, incluida las bebidas para	3000 mg/kg	FDA 172.858	
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas			

AMARILLO D Función: Colora	E QUINOLEINA INS 104 onte		
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
14.1.4	Bebidas a base de aguas saborizadas, incluida las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	10 mg/kg	Reglamento (UE) No 232/2012

	CASO FCF INS 110		
Función: Colora	nte		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.4	Bebidas a base de aguas saborizadas, incluida las bebidas para	BPM	FDA 74.706
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas saborizadas y/o fermentadas (P. ej. Leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	150 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Notas 52 y 181
01.2.1	Leches fermentadas (simples)	BPM	Reglamento (UE No 1129/2011
01.4.4	Productos análogos a la nata (crema)	150 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181 y 201
01.5	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (simples)	BPM	Reglamento (UE No 1129/2011
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) y en polvo (simples)	150 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181, 201, 209
01.6	Queso y productos similares	BPM	Reglamento (UE No 1129/2011
01.6.1	Queso no madurado	BPM	Reglamento (UE No 1129/2011
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	1000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
1.6.4.2	Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	1000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
1.6.5	Productos similares al queso	1000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
01.6.6	Queso de proteínas del suero	BPM	Reglamento (UI No 1129/2011
01.7	Postres lácteos (P. ej. Pudines, yogur aromatizado o con fruta)	200 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 8
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181
03	Hielos comestibles incluidos los sorbetes	100 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181
04.1.2.2	Frutas desecadas	BPM	Reglamento (UI No 1129/2011
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 161
04.1.2.4	Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	1500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 161 y 181
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (P. ej., "chutney") excluidos los productos de las categoría de alimentos 04.1.2.5	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 161 y 181
04.1.2.7	Frutas confitadas	1000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota

04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluido los pstres a base de agua con aromas de fruta	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Notas 161 y 181.
04.1.2.10	Productos de frutas fermentadas	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota
04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	500 mg/kg	161 y 181 CODEX STAN 192-1995 Notas 161 y 181
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	100 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 179 y 181
04.2.2.5	Purés y preparados para untar, elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (P. ej, la mantequilla de maní (cacahuate))	100 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 179 y 181
04.2.2.6	Pulpas y preparados para untar, elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (P. ej, los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en las categorías de alimentos 04.2.2.5	100 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Notas 92 y 181
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	100mg/Kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 161, 181
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	200mg/Kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	200mg/Kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181 y 183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	200mg/Kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181
05.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
05.3	Goma de mascar	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Notas 181
05.4	Decoraciones (P. ej. Para producto de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y sales dulces		CODEX STAN 192-1995 Nota 181
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
06.5	Postres a base de cereales y almidón (P. ej. Pudines de arroz, pudines de mandioca)	200 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181
06.6	Mezclas batidas para rebozar (P. ej. Para empanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
07.1.2	"Crackers", excluidos los "crackers" dulces	200 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181

07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (p. ej. bagels, pita, muffins ingleses, etc.)	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	200 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 181
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (P. ej. Rellenos de fruta o crema)	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
07.2.2	Otros productos de panadería fina (P. ej. "donuts,panecillos dulces, scones (bollos ingleses) y muffins)	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
07.2.3	Mezclas para panadería fina (P. ej. Tortas, tortitas o panqueques)	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	1000mg/Kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 4,16,94
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes		CODEX STAN 192-1995 Notas 16, XS 96 y XS 97.
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y de caza picados, elaborados	5000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Notas 16, XS 88, XS 89 y XS 98.
08.4	Tripas comestibles (P. ej. Para embutidos)	5000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluiods moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Reglamento (UE) N o 1129/2011
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebosados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 16.
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	CODEX STAN 192-1995. Nota 16 y 95.
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 95.
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	1000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos	1000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 16 y 95.
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 22
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 16
09.3.3	Sucedáneos del salmón, caviar y otros productos pesqueros a bases de huevas	1500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los	1500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995

	productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3		Nota 16
09.4	Pescado y productos pesqueros en conserva, incluidos los enlatados o	1500 mg/kg	CODEX STAN
	fermentados y los moluscos, crustáceos y equinodermos		192-1995 Nota 16
10.1	Huevos frescos	1500 mg/kg	CODEX STAN
			192-1995
			NOTA 4
10.4	Postres a base de huevos (p.ej el flan)	200 mg/kg	CODEX STAN
			192-1995
			Nota 181
12.4	Mostazas	200 mg/kg	CODEX STAN
		*	192-1995
			Nota 181
12.5	Sopas y caldos	500 mg/kg	CODEX STAN
		.63	192-1995 Notas
			181 y XS 117.
12.6	Salsas y productos similares	BPM	Reglamento (UE)
			N o 1129/2011
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para	300 mg/kg	CODEX STAN
	ensaladas, salsa para mojar de cebollas)		192-1995
			Nota 181
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "ketchup", salsas a base de queso, salsas	300 mg/kg	CODEX STAN
	a base de nata (crema) y salsa "gravy")		192-1995
			Nota 181
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies"	300 mg/kg	CODEX STAN
	\sim \sim \sim \sim		192-1995
12.0		D.D. (Nota 181
12.9	Productos proteínicos	BPM	Reglamento (UE)
12 0 1 1	D 1'1 1 '	DDI (No 1129/2011
12.9.1.1	Bebidas de soja	BPM	Reglamento (UE)
13.3	Alimentes districes non management in the control of the control o	250 /1	No 1129/2011 CODEX STAN
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría 13.1)	250 mg/kg	
	productos de la categoria 15.1)		192-1995 Nota 181
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	250 mg/kg	CODEX STAN
13.4	r reparados dieteticos para adelgazamiento y control del peso	250 mg/kg	192-1995
			Nota 181
14.1.4	Bebidas a base de agua sabortizadas, incluidas las bebidas para deportitas,	300 mg/kg	CODEX STAN
14.1.4	bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	Joo mg/kg	192-1995 Nota
	beoldas electronicas y beoldas con particulas anadidas		181.
14.2.5	Aguamiel	BPM	Reglamento (UE)
17.2.3	1 Sauthor	D1 1VI	No 1129/2011
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cerreales, harina o almidón (derivados	500 mg/kg	CODEX STAN
15.1	de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	500 mg/kg	192-1995
	at tatter y taretraines, regarineres y regarininosas)		Nota 181
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p.	300 mg/kg	CODEX STAN
	ej. furtas secas)	500 1118/118	192-1995
	3,		Nota 181
15.3	Aperitivos a base de pescado	400 mg/kg	CODEX STAN
	1rr		192-1995
			Nota 181
L	1		

RTCA 67.04.54:10

BICARBONAT	O DE SODIO INS 500(ii)		
Función: Regu	lador de la acidez		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cerreales, harina o almidón	BPM	FDA 184.1736
	(derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)		

CARBOXIMETILCELULOSA SODICA INS 466				
Función: Agente	Función: Agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente			
gelificante, agen	gelificante, agente de glaseado y humectante			
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
de alimentos			<i>*</i>	
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA 182.1745	

CARMINES (Extracto de Cochinilla) INS 120		
Función: Colora	ante		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de	BPM	FDA 73.100
	cacao		
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	BPM	FDA 73.100
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA 73.100
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	BPM	FDA 73.100
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA 73.100
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p. ej., cerveza, vino y bebidas	BPM	FDA 73.100
	espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol.		

CAROTENOIDES

Carotenal, beta- apo- 8'- INS: 160e Carotenos, beta-, sintético. INS 160^a

Función: Colorantes

No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.2.1	Cerveza y bebida a base de malta	15 mg/pinta	FDA 73.90
		(473 ml de	
		alimentos	
		liquidos)	
		(Corresponde	
		al INS 160 e)	
	40 40	BPM	FDA 73.95
		(Corresponde	
		al INS 160 a)	
. 6			

CAROTENOS VEGETALES Carotenos, extractos naturales (vegetales) INS 160aii Función: Colorantes				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
de alimentos				
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA 73.95	
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA 73.95	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	BPM	FDA 73.95	
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	BPM	FDA 73.95	
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para deportistas,	BPM	FDA 73.95	
	bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas			

RTCA 67.04.54:10

CELULOSA MICROCRISTALINA	(GEL DE CELULOSA) INS: 460(i)
--------------------------	------------------	---------------

Función: Antiaglutinantes, increMentadores de volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría 13.1)	BPM	CODEX STAN 192-1995
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	BPM	CODEX STAN 192-1995
13.6	Complementos alimenticios	BPM	CODEX STAN 192-1995

CITRATO TRI	SODICO INS 331iii		
Función: Regula	dor de la acidez, antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador.		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
01.6.4	Queso elaborado, fundido	BPM	CODEX STAN
			192-1995

CITRATOS DE	CALCIO INS 333				
Función: Regula	Función: Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsificantes, agente endurecedores, secuestrantes.				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos		1			
1414	D.1.1.1	DDM	EDA 104 1105		
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA 184.1195		

COLOR CARAMELO, CLASE I
Color caramelo natural, clase I INS 150^a

Función: Colorante			
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.2	Néctares de Hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.4	Concentrados para néctar de hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para	BPM	FDA
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		182.1235/73.85
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (P. ej. Cerveza, vino y bebidas	BPM	FDA
	espirituosas tipo refrescos, refrescos con bajo contenido de alcohol)		182.1235/73.85

COLOR CARAMELO, CLASE II			
Color caramelo	clase II INS 150b		
Función: Colora	ante		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.2	Néctares de Hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.4	Concentrados para néctar de hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para	BPM	FDA
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		182.1235/73.85
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (P. ej. Cerveza, vino y bebidas	BPM	FDA
	espirituosas tipo refrescos, refrescos con bajo contenido de alcohol)		182.1235/73.85

COLOR CARAMELO, CLASE III					
	Color caramelo clase III INS 150c				
Función: Colora					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA		
			182.1235/73.85		
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA		
			182.1235/73.85		
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA		
			182.1235/73.85		
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA		
			182.1235/73.85		
14.1.3.2	Néctares de Hortalizas	BPM	FDA		
			182.1235/73.85		
14.1.3.4	Concentrados para néctar de hortalizas	BPM	FDA		
			182.1235/73.85		
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para	BPM	FDA		
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		182.1235/73.85		
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (P. ej. Cerveza, vino y bebidas	BPM	FDA		
	espirituosas tipo refrescos, refrescos con bajo contenido de alcohol)		182.1235/73.85		

COLOR CARAMELO IV				
Color caramelo clase IV INS 150d				
Función: Colora	unte			
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
de alimentos				
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	10000 mg/kg	CODEX STAN	
			192-1995	
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA	
			182.1235/73.85	
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPM	FDA	
			182.1235/73.85	

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 413

REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO

14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.2	Néctares de Hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.3.4	Concentrados para néctar de hortalizas	BPM	FDA
			182.1235/73.85
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para	BPM	FDA
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		182.1235/73.85
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (P. ej. Cerveza, vino y bebidas	10000 mg/kg	CODEX STAN
	espirituosas tipo refrescos, refrescos con bajo contenido de alcohol)		192-1995

Complejos cúpricos de clorofilas INS 141i Complejos cúpricos de clorofilinas, sales de sodio y potasio INS 141ii Función : Colorante				
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	50 mg/kg	CODEX STAN 192-1995, Nota 52 y 190	
01.6.1	Queso no madurado	50 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 161	
01.6.2.1	Queso madurados, incluida la corteza	15 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	75 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; P. ej. Para salsas a base de queso)	50 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
01.6.4.2	Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	50 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
01.6.5	Productos similares al queso	50 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
01.7	Postres lácteos (P. ej. , pudines, yogur aromatizado o con fruta)	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
02.4	Postres a bases de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
03	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200 mg/kg	CODEX STAN 192-1995, Nota 161	
04.1.2.6	Producto para untar a base de fruta (P. ej., "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	150 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
04.1.2.7	Frutas confitadas	250mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011	
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	700 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 183	
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	700 mg/kg	CODEX STAN 192-1995	

192-1995 100 mg/kg 100 m				
Que no sean de fruta) y salsas dulces 192-1995 CODEX STA 192-1995 Note 193-1995 Note 193	05.2.3	Turrón y mazapán	100 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
192-1995 Not 153. 192-1995 Not				CODEX STAN 192-1995
de mandioca Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos 95 95 95 95 95 95 95 9	06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	100 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 153.
moluscos, crustáceos y equinodermos 09.2.4.1 Pescado y productos pesqueros cocidos 09.2.4.2 Pescado y productos pesqueros fritos incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos 09.2.4.3 Pescado y productos pesqueros fritos incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos 09.2.5 Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos 09.3.1 Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos 09.3.2 Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos 09.3.3 Sucedáneos del salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas 09.4 Pescado y productos pesqueros en corserva, incluidos fos enlatados o fermentados y los moluscos, crustáceos y equinodermos 10.4 Postres a base de huevo (P. ej., el flan) 10.4 Postres a base de huevo (P. ej., el flan) 10.5 Sopas y caldos 10.6 Complementos alimenticios 10.7 Salsas y productos similares 10.8 Complementos alimenticios 10.9 mg/kg 10.0 mg/kg		de mandioca)		
192-1995 Note	09.2.3		40 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 95
y equinodermos 192-1995 Note	09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	30 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 62 y 95
salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos 192-1995	09.2.4.3		40 mg/kg	
moluscos, crustáceos y equinodermos 192-1995 Nota 16 09.3.2 Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos 09.3.3 Sucedáneos del salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas 09.4 Pescado y productos pesqueros en corserva, incluidos los enlatados o fermentados y los moluscos, crustáceos y equinodermos 10.4 Postres a base de huevo (P. ej., el flan) 10.4 Postres a base de huevo (P. ej., el flan) 10.5 Sopas y caldos 10.6 Salsas y productos similares 100 mg/kg 10 mg/kg		salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos		
moluscos, crustáceos y equinodermos 192-1995 Nota 16 09.3.3 Sucedáneos del salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas 09.4 Pescado y productos pesqueros en corserva, incluidos los enlatados o fermentados y los moluscos, crustáceos y equinodermos 10.4 Postres a base de huevo (P. ej., el flan) 10.4 Postres a base de huevo (P. ej., el flan) 12.2.2 Aderezos y condimentos 12.4 Mostazas 12.5 Sopas y caldos 12.6 Salsas y productos similares 13.6 Complementos alimentícios 1400 mg/kg 1500 mg/kg 1600 mg/kg 192-1995 Nota 1	09.3.1		40 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 16
huevas 192-1995 O9.4 Pescado y productos pesqueros en corserva, incluidos los enlatados o fermentados y los moluscos, crustáceos y equinodermos 192-1995 Nota 192-1995 No	09.3.2		40 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 16
192-1995 Note 192-1995 Not		huevas		
192-1995 Nota 192-1995 Nota 192-1995 12.4 Mostazas 500 mg/kg CODEX STATE 192-1995 12.5 Sopas y caldos 400 mg/kg CODEX STATE 192-1995 Nota 342 12.6 Salsas y productos similares 100 mg/kg CODEX STATE 192-1995 13.6 Complementos alimenticios 500 mg/kg CODEX STATE 192-1995 13.6 Complementos alimenticios 500 mg/kg CODEX STATE 192-1995 13.6 Complementos alimenticios 500 mg/kg CODEX STATE 192-1995 Nota 192-1995	09.4	fermentados y los moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 95
192-1995 12.4 Mostazas 500 mg/kg CODEX STA 192-1995 12.5 Sopas y caldos 400 mg/kg CODEX STA 192-1995 Nota 342 12.6 Salsas y productos similares 100 mg/kg CODEX STA 192-1995 13.6 Complementos alimenticios 500 mg/kg CODEX STA 192-1995 Nota 192-1995 N			300 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 2
192-1995 12.5 Sopas y caldos 400 mg/kg CODEX STATE		Aderezos y condimentos	500 mg/kg	
192-1995 Note				
192-1995 13.6 Complementos alimenticios 500 mg/kg CODEX STA 192-1995 Nota	12.5	Sopas y caldos	400 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 342
192-1995 Nota	12.6	Salsas y productos similares	100 mg/kg	CODEX STAN 192-1995
14.14 Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para 300 mg/kg CODEX STA	13.6	Complementos alimenticios	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 3
deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas 192-1995				CODEX STAN 192-1995
(derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas) 192-1995				CODEX STAN 192-1995
(P. ej., con frutas secas)			100 mg/kg	
15.3 Aperitivos a base de pescado 350 mg/kg CODEX STAI	15.3	Aperitivos a base de pescado	350 mg/kg	CODEX STAN 192-1995

RTCA 67.04.54:10

CURCUMINA Curcumina INS 100i

Oleoresina tumerica INS: 100ii

Funcion: Color		T	T
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
01.1.2	Bebidas lácteas saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con	BPM	FDA 73.600
	chocolate, caco, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de		
	suero)		
1.3.2	Blanqueadores de bebidas	BPM	FDA 73.600
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	BPM	FDA 73.600
01.7	Postres lácteos (p. ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	BPM	FDA 73.600
02.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	BPM	FDA 73.600
02.2.1.2	Margarina y productos similares	BPM	FDA 73.600
02.2.1.3	Mezclas de mantequilla y margarina	BPM	FDA 73.600
02.2.2	Emulsiones con menos del 80 por ciento de grasa	BPM	FDA 73.600
03	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	BPM	FDA 73.600
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	BPM	FDA 73.600
04.1.2.7	Frutas confitadas	BPM	FDA 73.600
04.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y	BPM	FDA 73.600
	leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas	C)	
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	BPM	FDA 73.600
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	BPM	FDA 73.600
05.2.1	Caramelos duros	BPM	FDA 73.600
05.2.2	Caramelos blandos	300 mg/kg	Reglamento
03.2.2	Carameros orandos	300 mg/ng	(UE) No
			1129/2011
05.2.3	Turrón y mazapán	BPM	FDA 73.600
05.3	Goma de mascar	BPM	FDA 73.600
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos	BPM	FDA 73.600
05.4	(que no sean de fruta) y salsas dulces	DI W	1 1 7 7 7 3 .000
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPM	FDA 73.600
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	BPM	FDA 73.600
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej., pudines de arroz, pudines de	BPM	FDA 73.600
00.5	mandioca)	DI WI	TDA 75.000
06.6	Mezclas batidas para rebozar (p. ej., para empanar o rebozar pescado o	BPM	FDA 73.600
00.0	carne de aves de corral)	DPIVI	FDA /3.000
07.1.2	"Crackers", excluidos los "crackers" dulces	DDM	ED 4 72 (00
07.1.2	Crackers, excluidos los crackers duices	BPM	FDA 73.600 FDA 73.600
07.2	Durkhan de mandade fine (dulese seledes ensuretim des) en manda	DDM	FDA /3.000
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	BPM	ED 4 72 (00
08.3.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin	BPM	FDA 73.600
09.2.2	tratar térmicamente	DDM	EDA 72 (00
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y	BPM	FDA 73.600
00.0	tratados térmicamente	DDI (ED 1 72 (00
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos,	BPM	FDA 73.600
	crustáceos y equinodermos		
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPM	FDA 73.600
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o	BPM	FDA 73.600
	salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos		
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de	BPM	FDA 73.600
	huevas		
	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos,		FDA 73.600
09.3.4	crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado), excluidos los	BPM	
	productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3		
10.4	Postres a base de huevo (p. ej., el flan)	BPM	FDA 73.600

12.2.2	Aderezos y condimentos	BPM	FDA 73.600
12.4	mostazas	BPM	FDA 73.600
12.5	Sopas y caldos	BPM	FDA 73.600
12.6	Salsas y productos similares	BPM	FDA 73.600
12.9.1	Productos de proteína de soja	BPM	FDA 73.600
12.9.5	Otros productos proteínicos	BPM	FDA 73.600
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los	BPM	FDA 73.600
	productos de la categoría 13.1)		
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	BPM	FDA 73.600
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej., los complementos alimenticios para usos	BPM	FDA 73.600
	dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a		
	13.4 y 13.6		
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA 73.600
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	.63	
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón	BPM	FDA 73.600
	(derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)		
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces	BPM	FDA 73.600
	(p. ej., con frutas secas)		

DIACETATO DE SODIO INS 262ii Función: Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante					
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
05.3	Goma de mascar	BPM UE	Reglamento (UE) No 1129/2011		
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces:	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011		
06.3	Cereales para el desayuno,incluidos los copos de avena	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011		
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas:	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011		
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011		
11.4	Otros azucares y jarabes (p. ej., la xilosa, el jarabe de arce y los revestimientos de azúcar)	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011		
12.2.2	Aderezos y condimentos	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011		

DIFOSFATO TETRASÓDICO (pirofosfato acido de sodio) INS 450iii Función: Reguladores de la acidez, emuslionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.						
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones			
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	5000 PPM	CODEX STAN 192-1995 Notas 33 y 76			

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 413

REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO

ERITROSINA	INS 127		
Función: Colora	nnte		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los	BPM	FDA 74.303
	productos de la categoría 13.1)		
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej., los complementos alimenticios para usos	BPM	FDA 74.303
	dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1		
	a 13.4 y 13.6		

ESTEAROIL L	ACTILATOS INS 481i					
Función: Emuls	Función: Emulsionantes, Agentes de tratamiento de las harinas, Espumantes, Estabilizadores					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones			
de alimentos						
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	5000 mg/kg	Reglamento (UE)			
			No 1129/2011			
07.2.3	Mezclas para panadería fina (p. ej. Tortas, tortitaso panqueques)	5000 mg/kg	Reglamento (UE)			
			No 1129/2011			
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	2000 mg/kg	Reglamento (UE)			
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		No 1129/2011			
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas	2000 mg/kg	Reglamento (UE)			
	calientes a base de cerales y granos, excluido el cacao		No 1129/2011			

ESTERES DE O	ESTERES DE GLICEROL DE COLOFONIA DE MADERA					
Esteres de glicere	ol de la goma de madera INS 455i					
Función: Colora	nte					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis	Observaciones			
de alimentos		máxima				
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para deportistas,	100 mg/kg	FDA 172.735			
	habidas alastralíticas y habidas con portígulas exadidas					

EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO INS: 160b (i)					
Función: Color	Función: Colorantes naturales				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
01.2.1	Leches fermentadas (simples)	BPM	FDA 73.30		
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPM	FDA 73.30		
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	BPM	FDA 73.30		
02.1.4	Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías	BPM	FDA 73.30		
02.2.1.2	Margarina y productos similares	BPM	FDA 73.30		
02.2.2	Emulsiones con menos del 80 por ciento de grasa	BPM	FDA 73.30		
02.3	Emulsiones grasas principalmente del tipo agua en aceite,incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados u aromatizados	BPM	FDA 73.30		
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	BPM	FDA 73.30		
05.2.1	Caramelos duros	BPM	FDA 73.30		
05.2.2	Caramelos blandos	BPM	FDA 73.30		
06.2.1	Harinas	BPM	FDA 73.30		
07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (P. ej. Bagels, pita, muffins ingleses,etc.)	10 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011		

			1
07.2.2	Otros productos de panadería fina (P. ej. "donuts", panecillos dulces,	10 mg/kg	Reglamento (UE)
	scones (bollos ingleses) y muffins)		No 1129/2011
07.2.3	Mezclas para panadería fina (P. ej. Tortas, tortitas o panqueques)	10 mg/kg	Reglamento (UE)
			No 1129/2011
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras	BPM	FDA 73.30
	o en cortes		
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y de caza picados, elaborados	BPM	FDA 73.30
08.4	Tripas comestibles (P. ej. Para embutidos)	20 mg/kg	Reglamento (UE)
			No 1129/2011
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos	BPM	FDA 73.30
	moluscos, crustáceos y equinodermos		
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebosados congelados,	BPM	FDA 73.30
	incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos		
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos	BPM	FDA 73.30
	moluscos, crustáceos y equinodermos		
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPM	FDA 73.30
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPM	FDA 73.30
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y	BPM	FDA 73.30
	equinodermos		
12.2.2	Aderezos y condimentos	BPM	FDA 73.30
12.5	Sopas y caldos	BPM	FDA 73.30
12.5.1	Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados,	BPM	FDA 73.30
	embotellados y congelados		
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos	BPM	FDA 73.30
12.6.1	Salsas emulsionadas (p. ej., mayonesa, aderezos para ensaladas):	BPM	FDA 73.30
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej., salsa de pescado):	BPM	FDA 73.30
12.9.1.1	Bebida de soja	BPM	FDA 73.30
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	BPM	FDA 73.30
14.1.3.4	Concentrados para néctar de hortalizas	BPM	FDA 73.30
14.1.4	Bebidas a base de agua sabortizadas, incluidas las bebidas para deportitas,	BPM	FDA 73.30
	bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA 73.30
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p. ej., cerveza, vino y bebidas	BPM	FDA 73.30
	espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol		
L			

EXTRACTO DE SPIRULINA INS 163ñ Funciòn: colorante natural					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos	70 70				
01.7	Postres 14ácteos (p.e pudin, yogurt aromatizado	BPM	FDA 73.530		
03	Hielos comestibles incluidos los sorbetes	BPM	FDA 73.530		
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.:	BPM	FDA 73.530		
5.2.1	Caramelos duros	BPM	FDA 73.530		
5.2.2	Caramelos blandos	BPM	FDA 73.530		
05.3	Goma de mascar	BPM	FDA 73.530		
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	BPM	FDA 73.530		
14.4.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	BPM	FDA 73.530		

RTCA 67.04.54:10

EXTRACTO D	DE ROMERO INS 392					
Función: antiox	Función: antioxidante, grasas para untar					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones			
de alimentos						
7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	200 mg/kg	Reglamento			
			(UE) No			
			1129/2011			
12.2.2	Aderezos y condimentos	200 mg/kg	Reglamento			
			(UE) No			
			1129/2011			
12.5	Sopas y caldos	50 mg/kg	Reglamento			
			(UE) No			
			1129/2011			
12.6	Salsas y productos similares	100 mg/kg	Reglamento			
			(UE) No			
			1129/2011			
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón	50 mg//kg	Reglamento			
	(derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)		(UE) No			
			1129/2011			
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de	200 mg/kg	Reglamento			
	nueces (p. ej., con frutas secas	5	(UE) No			
			1129/2011			

EXTRACTO D	DE QUILAYA INS 999	0,4		
Función: Agent	e antiespumante.			
No categoría	Categoría de alimentos		Dosis máxima	Observaciones
de alimentos				
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas		200 mg/kg	Reglamento
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas c	on partículas añadidas		(UE) No
				1129/2011

ETILMALTO	L INS 637		
Función: Acent	uador de aroma, estabilizador		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA 172.515
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		

FOSFATOS

Acido ortofosfórico INS 338 Ortofosfato monosódico INS 339i Ortofosfato disódico INS 339ii Ortofosfato tripotásico INS 340lii Ortofosfato monocálcico INS 341ii Ortofosfato dicálcico INS 341ii Polifosfato de sódio INS 452i

Función: Agente antiaglomerante, agente regulador de acidez, antioxidante, adjuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. Leudante/agente leudante

No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
01.1.1	Leche y suero de mantequilla (simple):	1500 mg/kg	CODEX STAN
			192-1995 Notas
			33 y 227
1.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas	BPM	FDA 182.6760
	y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (simple)		
1.6.2	Queso madurado	BPM	FDA
			182.6215
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		184.1141

	182.6789
	182.6760
	182.1810

FOSFATO DE	ALUMINIO INS 541i Fosfato de aluminio y sodio básico		
Función: Regul	adores de la acidez, emulsificantes, gasificantes, estabilizadores, espesante	S	
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua	BPM	FDA 182.1781
	aromatizadas		

GOMA GUAR	INS 412			<u> </u>
Función: Agente de	e carga, emulsificante, estabilizador, espesante			
No categoría de	Categoría de aliment	os	Dosis	Observaciones
alimentos			máxima	
01.1.2	Bebidas lácteas saborizadas y/o fermentadas (o.ej., leche con chocolate,	0.6%	FDA
	cacao, ponche de huevo, yogur para beber, beb	idas a base de suero		184.1339
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (simple)		BPM.	CODEX
				STAN 192-1995
01.6.6	Quesos de proteínas del suero		0.8%	FDA
	_			184.1339
14.1.3.4	Concentrados para néctar de hortalizas	74. 6	20000 mg/kg	FDA
				184.1339

INDIGOTINA Función: Colorante	INS 132		
No categoría de	Categoría de alimentos	Dosis	Observaciones
alimentos		máxima	
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA 74.102

LECITINA	INS 322		
Función: Antiox	kidante, emulsificante, estabilizador		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
01.6.4	Queso elaborado fundido	BPM	CODEX STAN
			192-1995

LICOPENOS INS 160d(i), (ii), (iii)		
Función: Colorante		
No categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos		
14.2.7 Bebidas alcohólicas saborizadas (p. ej., cerveza, vino y bebidas	BPM	CODEX STAN
espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol		192-1995
Incluir dentro de la lista del Anexo III: Aditivos cuyo uso se permite en general de	BPM	CODEX STAN
conformidad con las Buenas Prácticas de Manufactura, según lo establece el		192-1995
CODEX STAN 192-1995		

Función: Colora		I =	I
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
03	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	150 mg/kg	UE Reglamento (UE) No 1129/2011
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	100 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
05.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc	300 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	300 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
06.6	Mezclas batidas para rebozar (p. ej., para empanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	500 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	200 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
12.2.2	Aderezos y condimentos	500 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
12.4	Mostazas	300 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
12.5	Sopas y caldos	50 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
12.6	Salsas y productos similares	500 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
12.9.5	Otros productos proteínicos	100 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría 13.1):	50 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva):	200 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas):	100 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces	100 mg/kg	Reglamento

(p. ej., con frutas secas):	(UE) No
	1129/2011

MALTOL	INS 636		
Función: Acentu	ador del aroma, estabilizador		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA 172.515
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		

METABISULFITO DE SODIO INS 223					
Función: Antiox	xidantes, Decolorantes, Agentes de tratamiento de las harinas, Sustancias	conservadoras	<u> </u>		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	500 mg/kg	CODEX STAN 192-1995 Nota 44 y 105		

MONO Y DIGLICERIDOS INS 471					
Función: Agente	Función: Agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas		FDA 184.1324		
	enteras o en cortes	BPM			
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y de caza picados elaborados	BPM	FDA 184.1324		

OLEORRESINA DE PAPRIKA INS 160c				
Función: Colors No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
01.5	Leche en polvo y nata (crema) en polvo y productos similares en polvo (simple):	BPM	Reglamento (UE) No 1129/2011	
01.6.1 01.6.2.1	Queso no madurado Queso madurado, incluida la corteza	BMP BMP	FDA 73.345 FDA 73.345	
01.6.4 02.3	Queso elaborado, fundido Emulsiones grasas principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los	BMP BMP	FDA 73.345 FDA 73.345	
03	productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	BMP	Reglamento (UE) No 1129/2011	
04.1.2.2	Frutas desecadas	BMP	Reglamento (UE) No 1129/2011	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	BMP	Reglamento (UE) No 1129/2011	
04.1.2.4	Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasteurizadas):	BMP	Reglamento (UE) No 1129/2011	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej., "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	BMP	FDA 73.345	
04.1.2.7	Frutas confitadas	BMP	FDA 73.345	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	BMP	FDA 73.345	

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 413

REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO

04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	BMP	FDA 73.345
05.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1,	BMP	Reglamento (UE)
00.2	05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.	21111	No 1129/2011
05.3	Goma de mascar	BMP	Reglamento (UE)
03.3	Goma de masear	DIVII	No 1129/2011
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos	BMP	Reglamento (UE)
03.4		DIVIP	
0621	(que no sean de fruta) y salsas dulces	DMD	No 1129/2011
06.2.1	Harinas	BMP	FDA 73.345
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	BMP	Reglamento (UE) No 1129/2011
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BMP	FDA 73.345
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej., pudines de arroz, pudines	BMP	FDA 73.345
	de mandioca)		
06.6	Mezclas batidas para rebozar (p. ej., para empanar o rebozar pescado o	BMP	Reglamento (UE)
	carne de aves de corral)		No 1129/2011
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	BMP	Reglamento (UE)
			No 1129/2011
08	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza	BMP	FDA 73.345
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas	BMP	FDA 73.345
00.2	enteras o en cortes	Divin	1 1 1 7 3 3 1 3
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y de caza picados elaborados	BMP	FDA 73.345
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos,	BMP	Reglamento (UE)
05.2	crustáceos y equinodermos	Bith	No 1129/2011
12.2.2	Aderezos y condimentos	BMP	Reglamento (UE)
12.2.2	Addrezos y condimentos	DIVII	No 1129/2011
12.4	Martana	DMD	
12.4	Mostazas	BMP	Reglamento (UE)
12.5.2	M. dansar and all a	DDM	No 1129/2011
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos	BPM	FDA 73.345
12.6	Salsas y productos similares	BMP	Reglamento (UE) No 1129/2011
12.7	Emulsiones para ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la	BMP	Reglamento (UE)
	ensalada de patatas (papas)) y para untar emparedados, excluidas las		No 1129/2011
	emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de		
	alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3		
			Reglamento (UE)
12.9	Productos proteínicos	BMP	No 1129/2011
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los	BMP	Reglamento (UE)
13.3	productos de la categoria 13.1)	Bivii	No 1129/2011
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	BMP	Reglamento (UE)
			No 1129/2011
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BMP	Reglamento (UE)
1	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	21111	No 1129/2011
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	BMP	Reglamento (UE)
11.2.1	v mos (distintos de 105 de uvu)	Divii	No 1129/2011
14.2.5	Aguamiel	BMP	Reglamento (UE)
14.2.3	Aguanner	DIVII	No 1129/2011
15	Aperitivos listos para el consumo	BMP	FDA 73.345
15.1	Aperitivos abase de patatas (papas), cereales, harina o almidón	BMP	Reglamento (UE)
13.1	(derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	וואום	No 1129/2011
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces	BMP	
13.2		BML	Reglamento (UE)
17	(p. ej., con frutas secas)	DMD	No 1129/2011
16	Alimentos compuestos (que no pueden clasificarse en las categorías 01	BMP	FDA 73.345
	a 15):		

DIARIO OFICIAL.- San Salvador, 9 de Diciembre de 2016.

REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO

NEOTAMO	INS 961 ador del aroma, edulcorante, resaltador del sabor		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	FDA 172.829

PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA) INS 440 Función: Emulsificante, estabilizador, espesante					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
01.1.2	Bebidas lácteas saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con	BPM	FDA 184.1588		
	chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base				
	de suero)				
01.2.1.1	Leches fermentadas (simples) no tratadas térmicamente después de la	BPM	CODEX STAN		
	fermentación		192-1995 Notas 234		
			y 235		
01.7	Postres lácteos (p. ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	BPM	CODEX STAN		
			192-1995		

PIGMENTOS PERLESCENTES A BASE DE MICA Función: Colorante					
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
05.2.1	Caramelos duros	12500 mg/kg	FDA 73.350		
05.2.2	Caramelos blandos	12500 mg/kg	FDA 73.350		
05.3	Goma de mascar	12500 mg/kg	FDA 73.350		
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces: comprende glaseados	12500 mg/kg	FDA 73.350		
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	12500 mg/kg	FDA 73.350		
13.6	Complementos alimenticios	12500 mg/kg	FDA 73.350		

PROPILENGLICOL INS 1520					
Función: Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas,					
humectante, esta	bilizador, espesante				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizada con gas	20000 mg/kg	FDA 184.1666		
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizada sin gas, incluidos los ponches de	20000 mg/kg	FDA 184.1666		
	fruta y las limonadas y bebidas similares				
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua	20000 mg/kg	FDA 184.1666		
	saborizadas				

RIBOFLAVINAS Riboflavina '5 fosfato INS 101i Riboflavina '5 fosfato de sodio INS 101ii Función: Colorante				
No categoría	Categor	ía de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos				
14.1.3.1	Néctares de frutas		BPM	FDA 184.1695 73.450
14.2.1	Cervezas y bebidas a base de ma	alta	BPM	FDA 184.1695 73.450

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 413

REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO

ROJO ALLURA AC INS 129						
Función: Colorar	Función: Colorante					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones			
de alimentos						
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA 74.340			
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas					
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizada con gas	BPM	FDA 74.340			
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizada sin gas, incluidos los ponches de	BPM	FDA 74.340			
	fruta y las limonadas y bebidas similares					
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua	BPM	FDA 74.340			
	saborizadas					
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA 74.340			

ROJO DE AZO	ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA) INS 122					
Función: Colora	Función: Colorante					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones			
de alimentos						
12.5	Sopas y caldos	50 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011			
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría 13.1)	50 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011			
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50 mg/kg	Reglamento (UE) No 1129/2011			

SALES AMON	ICAS DEL ÁCIDO FOSFATIDICO INS 442				
Función: Emulsi	Función: Emulsificante, estabilizador				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
01.7	Postres lácteos (p. ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000 mg/kg	CODEX STAN		
			192-1995 Nota 231		
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/tortas de cacao	10000 mg/kg	CODEX STAN		
			192-1995 Nota 97		
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	10000 mg/kg	CODEX STAN		
			192-1995 Nota 101		
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	10000 mg/kg	CODEX STAN		
			192-1995		

SALES DE COLINE INS 1001		
Función:		
No categoría Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos		
14.1.4 Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	BPM	FDA 182.8252/182.8250

SALES MAGN	ESICAS DE ACIDOS GRASOS INS 470b			
Función: Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador,				
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
de alimentos				
05.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1,		FDA 172.863	
	05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.			
05.4	Decoraciones (p. ej., para productos de pastelería fina), revestimientos	BPM	FDA 172.863	
	(que no sean de fruta) ysalsas dulces			
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA 172.863	
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas			

DIARIO OFICIAL.- San Salvador, 9 de Diciembre de 2016.

REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO

RTCA 67.04.54:10

SORBATOS			
Acido sórbico	INS 200i Sorbato de sodio	INS 201	
Sorbato de potas	io INS 202 Sorbato de calcio	INS 203	
Función: Antiox	idante, sustancia conservadora, estabilizador		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos			
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizada con gas	BPM	FDA 182.3089
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizada sin gas, incluidos los ponches de fruta	BPM	FDA 182.3089
	y las limonadas y bebidas similares		
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	BPM	FDA 182.3089

SUCRALOSA Función: Edulco	INS 955		
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
de alimentos	·		
14.1	Bebidas no alcoholicas	BPM	FDA 172.831
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA 172.831
	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		

	ALUMINIO Y AMONIO e endurecedor, gasificante, estabilizador	INS 523	QP.	C	
No categoría de alimentos	Categoría de al	imentos		Dosis máxima	Observaciones
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizadas con g	gas	Q 1 A Y	BPM	FDA 182.1127

	SULFOSUCCIONATO DE DIOCTILSODICO INS 480			
Función: Adyuv	ante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante			
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones	
de alimentos				
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	10 mg/kg	FDA 172.810	

TARTRACINA	INS 102				
Función: Colorante					
No categoría	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones		
de alimentos					
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para deportistas,	BPM	FDA 74.705		
	bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas				
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizadas con gas	BPM	FDA 74.705		
14.1.4.2	14.1.4.2 Bebidas a base de agua saborizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta		FDA 74.705		
	y limandas y bebidas similares				
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	BPM	FDA 74.705		
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	BPM	FDA 74.705		
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej., cerveza, vino y bebidas	BPM	FDA 74.705		
	espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)				

TARTRATOS

Acido tartárico INS 334 Tartrato monosódico INS 335i Tartrato disódico INS 335i Tartrato disódico INS 336i Tartrato dipotásico INS 336i Tartrato de potasio y sodio INS 337

Función: Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Dosis máxima	Observaciones
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para	BPM	FDA

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 413

REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO

	deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas		184.1099
	• • •		184.1801
			184.1804
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizadas sin gas, incluidos los ponches de	BPM	FDA
	fruta y las limonadas y bebidas similares		184.1099
			184.1801
141.42		DD1.6	184.1804
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	BPM	FDA
			184,1099
			184.1801 184.1804
			^
	RIO NO NO NELLE MALLENALIDE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO		